

## PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.

21 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020"), por medio de la presente, Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (en adelante, "PSN Gestión SOCIMI") pone en conocimiento del mercado la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. en su sesión celebrada en el día de hoy ha acordado la distribución de dividendos a cuenta a favor de los accionistas por importe bruto de 0,115 €/acción.

El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 26 de octubre de 2020 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de IBERCLEAR al cierre de los procesos del día 28 de octubre de 2020. El dividendo se abonará en efectivo el próximo 29 de octubre de 2020. Asimismo, los derechos económicos inherentes a las acciones propias que tiene la Entidad, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.

El calendario en virtud del cual se efectuará el pago del dividendo, es el siguiente:

Last trading date (D)	26 de octubre de 2020
Ex - Date (D+1)	27 de octubre de 2020
Record Date (D+2)	28 de octubre de 2020
Fecha de pago del dividendo (D+3)	29 de octubre de 2020
Importe bruto (euros/acción) *	0,11500000€
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,02185000€
Importe neto (euros/acción) *	0,09315000€

*\*Excluyendo las acciones de autocartera*

El número de acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación, excluida la autocartera) está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 26 de octubre de 2020.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco de Sabadell S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea  
Secretario del Consejo de Administración  
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.